



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 057 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 122-2019-GRA-PEMS-GGRH del 26 de febrero del 2019 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 039-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ del 12 de febrero del 2019, se reconfirma el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal;

Que, mediante Oficio N° 122-2019-GRA-PEMS-GGRH del 26 de febrero del 2019 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita el cambio de un miembro suplente de la Reconfirmación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir de la fecha el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 039-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 12 de febrero del 2019, quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Reconfirmar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Napoleón Segundo Ocsa Flores
- Miembro Titular : Abogado Henry Gustavo Motta Moreno
- Miembro Titular : Ingeniero Alfonso Cari Pamahuanca

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ingeniero Oscar Enmanuel Ticona Neyra
- Miembro Suplente : Señor Ademir Benigno Medina Gonzales
- Miembro Suplente : Ingeniero Bruno Hualla Hualla”

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (08) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1967821
EXP	1121237

